



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0003-0249

Montevideo, 11 JUN. 2024

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 12 de abril de 2024;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó entre los días 13 de abril y 10 de mayo de 2024 al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir a la 60° Bienal Internacional de Arte de Venecia, entre los días 15 al 21 de abril de 2024, en la ciudad de Venecia, República Italiana; a la 48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, entre los días 22 al 27 de abril de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; al desmontaje de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin" en el Museo Nacional de Arte de México, entre los días 28 al 30 de abril de 2024, en la ciudad México, Estados Unidos Mexicanos, al desmontaje de la exposición "Zoo" del artista Horacio Guerriero, exhibidas en Yandi Monardo Art Gallery, entre los días 1 al 3 de mayo en el Municipio Los Cabos - Bajo California, Estados Unidos Mexicanos y al montaje de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin" en el Museo Diego Rivera, entre los días 4 al 9 de mayo en la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos; -----

**II)** que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de USD 7.631 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos treinta y uno);-----

**III)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Venecia - Madrid - Buenos Aires - Bogotá - México - Los Cabos - México es de USD 3.560 (dólares estadounidenses tres mil quinientos sesenta); -----

IV) que dado el tiempo transcurrido, se produjo una variación en el itinerario de la Misión Oficial, provocando una disminución en el costo de los viáticos de USD 583 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y tres) y un incremento del costo de los pasajes de USD 1.201 (dólares estadounidenses mil doscientos uno);-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 12 de abril de 2024;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021; -----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Modifícase el RESULTANDO VI) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 12 de abril de 2024, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 13 de abril y 10 de mayo de 2024..." debe decir: "...entre los días 14 de abril y 10 de mayo de 2024...".-----

**2do.-** Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 1 (un) día al 10 % (14 de abril) 6 (seis) días al 100 % (15 al 20 de abril) en la ciudad de Venecia; 1(un) día al 85 % (21 de abril), 6 (seis) días al 100% (22 al 27 de abril) para la ciudad de Buenos Aires; 3 (tres) días al 100 % (28 al 30 de abril) para la ciudad de México; 3 (tres) días al 100 % (1 al 3 de mayo), 7 (siete) días al 10 % (4 al 10 de mayo) en las ciudades de Los Cabos y Guanajuato, lo que hace un total por dicho concepto de USD 7.048 (dólares estadounidenses siete mil cuarenta y ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**3ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Venecia - Madrid - Buenos Aires - Bogotá - México - Los Cabos - México, la suma de USD 4.761 (dólares estadounidenses cuatro mil setecientos sesenta y uno).-----"

**4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura. -----

**6to.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República